DC-656-2026

Quibdó 11 de mayo de 2026.

Respetados señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS

Ingeniero
JOSÉ RICARDO ACOSTA SACHICA.
Director de Interventoría No 4262 de 2024
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

Ref: CONTRATO 4227 -2024 - ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III (DEFINITIVOS) DE LA CONEXIÓN CURUNDÓ – SAN JOSÉ DEL PALMAR – CRUCE EL CAIRO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Solicitud de ampliación de suspensión temporal del Contrato de Consultoría No. 4227 de 2024.

En consideración a que persisten las circunstancias técnicas y operativas que llevaron a la suspensión temporal del Contrato de Consultoría No. 4227 de 2024, relacionadas con las severas afectaciones en las condiciones de transitabilidad del corredor vial en estudio, provocadas por las intensas lluvias en la zona, así como por deslizamientos de materiales sobre la banca, pérdida de banca y restricciones de acceso al área de intervención, que siguen impidiendo el desarrollo normal y seguro de las actividades técnicas, de campo y de exploración necesarias para llevar a cabo el objeto contractual de manera adecuada, solicitamos respetuosamente una prórroga de la suspensión contractual por un periodo de un mes adicional a partir del vencimiento de la suspensión actual, desde el 14 de mayo de 2026 hasta el 14 de junio de 2026 con fecha de reanudación el 15 de junio de

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

2026, o hasta que cesen y se superen efectivamente las condiciones que dieron lugar a esta medida.

Esto se debe a la necesidad de proteger la integridad y seguridad del personal profesional, técnico y auxiliar involucrado en el proyecto, así como de asegurar que las actividades pendientes se realicen bajo condiciones técnicas, logísticas y de accesibilidad adecuadas, garantizando así la calidad del trabajo de campo y el cumplimiento total del objeto contractual, en línea con los principios de planificación, eficiencia y responsabilidad, y de acuerdo con las directrices y disposiciones establecidas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS).

Cordialmente

HECTOR AURELIO MOSQUERA MOSQUERA
Rector (E)
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA

Proyectó:	*Elaboró:*	*Revisó:*	*No. Folios*
Jhoana Marcela Mosquera P	*Jhoana Marcela Mosquera P*	*Edly Stella Rentería Mena*	2